INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	9
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., noviembre 1 del 2022.
CONTRATO NUMERO	**CD-04-2022-0489**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$55.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
FECHA INICIO	Enero 25 de 2022
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2022.
Cancelación de la forma de pago	Un noveno pago mensual por valor de $5.000.000 por el mes de octubre de 2022

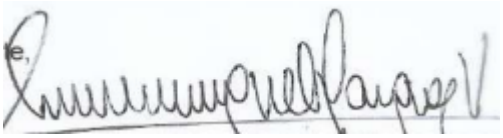
OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo con documento que analiza la modificación de la norma tributaria sobre beneficiario final, la cual no le aplica al DISTRITO DE BARRANQUILLA, pero sí a las sociedades de economía mixtas, de naturaleza distrital, con nuevo plazo de cumplimiento para el 31 de julio de 2023. Envío de wasap ante consulta de las normas que aplican para un pago a favor de MOODYS, sucursal CHILE, para evitar la doble tributación, representadas en la ley 1261 de 2008-vigente, decreto 586 de 2010, sentencia C-577 de 2009 sobre constitucionalidad de la ley, normas que entraron en rigor el 22 de octubre de 2009. Envío de correo con documento que analiza solicitud en derecho de petición para corregir información de exógena de la vigencia 2021 del Distrito de Barranquilla, por haber

	reportado doble pago por los 9 pagos del contrato CD-55-2021-2183.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Envío de correo con documento que analiza las modificaciones que presenta la resolución 195 de 2021 que modifica el artículo 5 de la resolución 354 de 2007, modificada por el artículo 2 de la resolución 156 de 2018 y se reafirma la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública-RCP para el DISTRITO DE BARRANQUILLA según numeral 1 del artículo 2 en lo que se refiere al ámbito de aplicación del RCP. Envío de correo con documento que analiza la convocatoria de fecha julio 27 de 2022 y el Acta de la reunión del Comité Técnico Contable celebrada el 4 de agosto de 2022, en la cual se incluye modificación del reglamento interno del Comité para incorporar autorización aprobada para incluir artículo que autoriza al jefe de la Oficina de Contabilidad para realizar ajustes con motivo del saneamiento contable.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Obtención de oficio definitivo dirigido a la representante legal de CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. para que explique las diferencias en referencia a 2 certificaciones accionarias diferentes, con corte al 31 de diciembre de 2021 por la inversión que tiene el DISTRITO DE BARRANQUILLA en dicha entidad. Envío de correo con documento analizando las normas tributarias y concepto 578 de 2019 de la DIAN para exclusión del IVA en compra o importación de equipos de monitoreo ambiental, relacionadas con el numeral 7 del artículo 424 del ET y literal f) del artículo 428 del ET y revisión del formato único para exclusión de IVA, proceso que debe cumplir lo estipulado en la resolución 2000 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Envío de correo con respuesta a consulta sobre obligatoriedad del DISTRITO DE BARRANQUILLA en contratos de aprendizaje que según artículo 32 de la ley 789 de 2022 no le aplica y la certificación solicitada debiera expedirla la Gerencia de Gestión Humana para que sea firmada por el representante legal, en este caso el alcalde distrital.

4. Asistir a reuniones que requieran de asesoría en los aspectos a contratar.	Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de octubre de 2022. Asistencia reunión virtual por Teams con asunto Reunión sobre sitios espacios públicos para definir situación por la facturación de aprovechamiento económico de un espacio público con la empresa PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., mediante contrato Marco de Aprovechamiento Económico suscrito con la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, así como la inclusión del IVA en este ingreso, el cual no se considera arrendamiento según sentencia del Consejo de Estado. Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para elaborar Acta No. 001-2022 correspondiente a reunión de fecha 4 de agosto de 2022 del Comité Técnico contable.

Atentamente,



ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla